INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. **054** DE 2023

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	17 de octubre de 2023
Supervisores:	Municipio de El Carmen de Atrato Alcalde Municipal **JAIBERTH DE JESUS RIOS OQUENDO** Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	054 del 28 de junio 2023
Objeto:	El convenio tiene por objeto Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio del Carmen de Atrato, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

Obligación	Actividad realizada
1. Suministrar la información catastral, topográfica y predial de los bienes inmuebles urbanos posibles a titular, de conformidad con el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda al municipio.	El municipio aporto una base de datos en formato Word, la cual no está filtrada, pero se está trabajando con solicitudes que realizan los usuarios, por el momento se trabajaran con 34 predios para cesión y 17 para incorporación, con un total de 51 predio.
2. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.	El municipio remitió el Certificado de Uso y riesgo de los 17 predios de incorporación, estamos pendientes de los 34 predios restantes.
3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los	El municipio tramitó y logró la aprobación del Acuerdo No.004 del 31 de mayo 2023.

predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.	
4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.	El municipio tiene plenamente identificado los Predios Fiscales de acuerdo al Ordenamiento Territorial.
5. Designar a (3) jóvenes para adelantar los procedimientos establecidos en la ruta de trabajo para la sensibilización y acercamiento a la población beneficiara contenidas en el plan de trabajo.	El municipio tiene designado 1 joven, los cuales están encargados de realizar la sensibilización del proceso de formalización en el municipio.
6. Designar a un (1) profesional, en el área de topografía, que se encargue de los estudios topográficos y la elaboración de los planos que se requieran en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad.	El municipio cuenta con el profesional en topografía para realizar los levantamientos de los predios.
7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.	La Secretaría de Planeación e Infraestructura ha remitido de manera oportuna la información solicitada para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización.
8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	La Secretaría de Planeación e Infraestructura y funcionario de la oficina de catastro, lideran el proceso desde lo local para lograr una mayor cobertura del programa.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

Obligación	Actividad realizada
1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.	La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.
2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.	Se realizó capacitación al equipo de trabajo del municipio, sobre el proceso de Formalización.
3. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la	Se designaron dos profesionales universitarios y un técnico para apoyar el programa de formalización.

propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.	
4. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.	Se ha solicitado y suministrado toda la información pertinente, para los tramites sobre los procesos de formalización.
5. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	El grupo de Formalización del Chocó está presto para apoyar en las diferentes actividades derivadas del Convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Proyectó: Angelica Patricia De diego Obregon, Contratista SDPRFT Angelica
Revisó: Maribel Quiroga Bahamon